

# Conversaciones de la Casa Común

**Maja Groff: "La propuesta de reconocer el Sistema Terrestre como un bien común intangible es un cambio de paradigma en el derecho internacional."**

Aunque el Acuerdo de París fue un logro notable, todavía no ha sido capaz de llevar al mundo a gestionar eficazmente los sistemas climáticos y ecológicos de la Tierra, afirma Maja Groff, coordinadora del Comité de Gobernanza del Clima de la Global Challenges Foundation (Suecia)

**KIMBERLY WHITE**

The Planetary News

**CLÁUDIA PAIVA Y JULIETH CASTRO TOVAR**

Traducción al español

Bienvenido a las Conversaciones de la Casa Común. Hoy entrevistamos a Maja Groff, abogada internacional afincada en la ciudad holandesa de La Haya, que ha apoyado el desarrollo de tratados multilaterales, trabajando también en varios tribunales penales internacionales y enseñando regularmente en la Academia de Derecho Internacional de La Haya. En los tratados multilaterales ha abordado áreas como los derechos de los niños, las cuestiones que afectan desproporcionadamente a las mujeres, las personas con discapacidad o el acceso a la información jurídica. También participa en la pionera Red Internacional de Jueces de La Haya y ha llevado a cabo con regularidad trabajos de enlace con organizaciones internacionales (incluidos varios organismos de la ONU), asociaciones profesionales internacionales y ONG, además de desempeñar un papel clave en la convocatoria de varios grupos de expertos jurídicos internacionales. Maja Groff ha redactado documentos de política jurídica internacional para procesos intergubernamentales y ha publicado artículos académicos sobre derecho internacional público y privado, derechos humanos y gobernanza mundial.

## **1/ Ha trabajado con la Oficina Permanente de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado. ¿Puede contarnos más sobre esta experiencia?**

Fue un gran placer servir como funcionaria internacional en la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, al servicio de la comunidad internacional y de los más de 80 Estados miembros de la organización. Trabajé allí durante más de una década en una serie de tratados multilaterales vinculantes en áreas muy diversas del derecho, así como en el desarrollo de nuevos tratados internacionales y normas jurídicas. A medida que vemos que la globalización se intensifica en varios ámbitos, las exigencias al derecho internacional se aceleran.

Por ejemplo, he trabajado en la ratificación de convenios vitales sobre la infancia, un convenio sobre la protección de los adultos con discapacidad en situaciones transfronterizas, una red internacional pionera de jueces de La Haya, así como posibles nuevos tratados en ámbitos como la protección de los turistas en situaciones transfronterizas, el reconocimiento y la ejecución de órdenes de protección civil extranjeras en casos de violencia doméstica y la facilitación del acceso al derecho extranjero. Así que fue una experiencia fantástica en muchas áreas diferentes del derecho internacional, de los derechos humanos, que me expuso a diferentes sistemas jurídicos de todo el mundo, a los procesos diplomáticos, y me dio una idea del gran potencial que puede tener el derecho internacional moderno, en términos de abordar los problemas globales.

La Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado es una de las organizaciones intergubernamentales más antiguas del mundo, creada en 1893. Así que también ha sido una ventaja para mí ver el origen del derecho internacional desde finales del siglo XIX hasta las primeras conferencias de paz de La Haya en 1899 y 1907, que sentaron las bases para algunas de

las conferencias internacionales de paz y seguridad que tenemos hoy en día, y también para la Sociedad de Naciones y más tarde las Naciones Unidas. Por ello, ha sido una ventaja estar cerca de instituciones modernas de derecho penal internacional, como el Tribunal para la Antigua Yugoslavia o el Tribunal Especial para el Líbano. Y ver cómo el derecho internacional puede progresar y dar saltos bastante decisivos con grupos de profesionales dedicados en redes internacionales de la sociedad civil. Es muy prometedor para nosotros y para la comunidad internacional.

## **2/ Actualmente colabora con la Global Challenges Foundation (Suecia), que ha identificado tres riesgos globales para la humanidad. ¿Cuáles son estos riesgos?**

Global Challenges Foundation ha sabido concienciar al público y a los responsables políticos sobre las amenazas globales a las que nos enfrentamos. Y, en estos momentos, la atención parece centrarse en el cambio climático, la degradación medioambiental a gran escala y las armas de destrucción masiva, que son cuestiones clave y retos interconectados. Dependen de la elaboración de políticas basadas en una ciencia muy compleja y en evolución. Así que es un área bastante desafiante para los responsables de la política internacional.

El tema de las armas de destrucción masiva, con la era nuclear después de la Segunda Guerra Mundial, empezó a tomar protagonismo en la comunidad internacional y es menos conocido por el público en general en este momento debido a algunos tratados bilaterales de armas muy eficaces, especialmente entre EE.UU. y la antigua URSS después de la Guerra Fría, para regular algunas de estas peligrosas carreras armamentísticas. Pero ahora, los comentaristas y expertos dicen que vivimos en un mundo de alto riesgo con respecto a las armas de destrucción masiva en una serie de áreas, y no sólo en las armas nucleares, sino también en las nuevas armas autónomas letales, en el uso de la Inteligencia Artificial y en las amenazas de ciberseguridad. También estamos familiarizados con las armas biológicas relacionadas con diferentes tecnologías en el desarrollo y la ingeniería de los virus, por ejemplo. Las armas químicas también siguen siendo una amenaza.

Por eso me parece estupendo que la Global Challenges Foundation intente sensibilizar a la opinión pública sobre estas amenazas interconectadas, abordando de forma innovadora cómo mejorar nuestra toma de decisiones colectiva para hacer frente a estas amenazas. Parte de la visión de su fundador, Laszlo Szombatfalvy, es encontrar nuevos mecanismos internacionales de toma de decisiones y gobernanza mundial que gestionen de forma coherente y fiable estos riesgos a los que nos enfrentamos.

### **3/ Además, la Global Challenges Foundation ha destacado las tres fuerzas que subyacen a estos riesgos.**

Sí, las tres fuerzas son la pobreza extrema, el crecimiento de la población y la violencia política, que tienen una gran influencia en la sociedad. Así, por ejemplo, vemos diferentes movimientos de polarización en varios países y movimientos de polarización a nivel internacional que contribuyen a nuestro riesgo general. El crecimiento de la población también es muy relevante para nuestras crisis y amenazas ecológicas. Y cómo aceleramos nuestras respuestas a las amenazas ecológicas para que no nos convirtamos todos en consumidores excesivos del planeta, como ha sucedido en el mundo desarrollado, sin hacer la transición a las economías circulares, en las que reutilizamos y reciclamos y nos aseguramos de no estar agotando los recursos naturales globales.

### **4/ ¿Por qué el derecho ambiental es incapaz de realizar las profundas reformas estructurales necesarias para abordar problemas globales comunes tales como el cambio climático?**

Es vital seguir preguntando cómo el derecho internacional puede servirnos mejor como comunidad global frente al cambio climático y ecológico, que también son globales y no conocen fronteras.

Así que yo diría que las debilidades generales del derecho internacional más amplio son relevantes para el campo del derecho medioambiental. Y estas limitaciones son bien conocidas, pero especialmente en las comunidades jurídicas y políticas profesionales, los déficits del derecho internacional siguen siendo ampliamente aceptados. Así, por ejemplo, seguimos teniendo procesos internacionales fragmentados, sin una capacidad legislativa adecuada y con normas internacionales actualizadas que en algunos casos deberían ser vinculantes. En cualquier caso, en la UE existe una legislación con efecto directo. En la actualidad, en el derecho internacional cada Estado tiene que adherirse de forma independiente a cada uno de los tratados. Y se necesita mucho tiempo, no sólo para negociar los instrumentos, sino también para conseguir una mayor aceptación en la comunidad internacional mediante la ratificación o la adhesión, lo que puede llevar años y años.

Y entonces no tenemos un control judicial consistente sobre las normas legales internacionales clave. Sólo hay algunos déficits estructurales clave en el sistema jurídico internacional. Tenemos algunas instituciones y sistemas jurídicos nuevos y más modernos que muestran algunos avances en el derecho internacional y su potencial, que podrían aplicarse mejor en el ámbito medioambiental. Por ejemplo, hemos visto los Tribunales Penales ad hoc de La Haya para la antigua Yugoslavia y otras regiones. Tenemos la Corte Penal Internacional, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Los mecanismos de solución de controversias de la Organización Mundial del Comercio y la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho

del Mar son mecanismos más modernizados de solución de controversias entre Estados, algo más avanzados que los mecanismos generales del derecho internacional que se remontan a 1945 y a la Carta de las Naciones Unidas.

Así que yo diría que debería prestarse mucha más atención a la aplicación y la adjudicación en el ámbito del derecho medioambiental internacional. Pero es excelente ver a todos los grupos de la sociedad civil y a las nuevas coaliciones abogando por nuevas normas, nuevos paradigmas legales, lo que creo que es muy prometedor y puede llevar a cambios más positivos en el campo del derecho ambiental.

## **5/ Es la coordinadora de la Comisión de Gobernanza del Clima, una iniciativa de la Global Challenges Foundation. ¿Puede decirnos qué es la gobernanza climática?**

La Comisión de Gobernanza del Clima nació de un premio internacional de la Global Challenges Foundation en 2018. Trabajé con un economista y un ecologista internacional, y tratamos de proponer un nuevo modelo más completo para una mejor gobernanza mundial. Y tenemos un libro publicado en 2020 por Cambridge University Press sobre este tema que es de acceso abierto y está disponible en el sitio web de Cambridge University Press, para facilitar un diálogo global sobre este tema. Al igual que en otros ámbitos del derecho y la gobernanza internacional, existe un vacío en la gobernanza del clima, aunque el éxito del Acuerdo de París en 2015 es real, en definitiva, un logro notable. Sin embargo, hasta la fecha, sigue sin conseguir que el mundo se ponga en marcha para gestionar el sistema climático global y los sistemas ecológicos relacionados de una manera más permanente, predecible y fiable.

La gobernanza climática es, en términos sencillos, la gestión eficaz del sistema climático mundial. Por lo tanto, la Comisión está adoptando esta perspectiva de gobernanza, tratando de mirar desde la perspectiva internacional a la nacional y no al revés, para pensar en qué innovaciones y cambios en la gobernanza global podrían recomendarse a corto, medio y largo plazo para gestionar mejor el clima global y los límites planetarios relacionados, en definitiva, para gestionar el Sistema Terrestre de forma estable, predecible, fiable, justa y legítima.

## **6/ Explique las principales diferencias entre los objetivos del Protocolo de Kioto y del Acuerdo de París y cómo el Pacto Global del Medio Ambiente propuesto puede basarse en estos dos acuerdos históricos.**

Como ya he mencionado, la comunidad internacional debería estar orgullosa del Acuerdo de París y de su adopción en 2015. Fue un paso gigantesco hacia el establecimiento de un régimen operativo que ahora es esencialmente universal, con la reincorporación de Estados Unidos. Y esto llegó después de unos 20 años de intentos fallidos de gestionar el medio ambiente a través del Protocolo de Kioto.

Así, el Acuerdo de París representa un cambio en la diplomacia y en las perspectivas que adoptaron una estructura ascendente para los objetivos de emisiones con las ya famosas Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (CDN), pero también equilibradas en el Acuerdo de París por las disposiciones descendentes para los fuertes objetivos de emisiones globales y las disposiciones de rendición de cuentas a través de informes y revisiones, por ejemplo. Y también cambió el paradigma de la diferenciación entre países desarrollados y en desarrollo, que era un obstáculo clave en el Protocolo de Kioto. El Acuerdo de París pretende seguir asegurando a los países en desarrollo que se respetan plenamente sus prioridades de crecimiento y desarrollo, pero poniendo medios mucho más sutiles de diferenciación entre países desarrollados y en desarrollo que en los años 90. Así que hay esperanza y habrá que ver lo que ocurre este año en la Cumbre de la ONU en Glasgow (Reino Unido) y en los años venideros.

En cuanto al Pacto Global del Medio Ambiente, pretende ser un nuevo documento que sintetice los principales principios medioambientales, algunos de los cuales existen desde hace muchos años, desde las conferencias de Estocolmo en 1972 o Río de Janeiro en 1992, pero que no han sido consagrados en el derecho internacional. Se trata, pues, de una especie de tratado de principios fundamentales para llenar vacíos, que consagra, por ejemplo, el derecho a un medio ambiente sano y el deber de cuidarlo, tratando de cambiar de manera profunda la comprensión de la humanidad sobre su relación con el medio ambiente. Y también en tratar de mantener principios sustanciales como el deber de prevenir y reparar los daños ambientales, el principio de precaución, la integración de los objetivos de desarrollo sostenible y principios de procedimiento como el acceso a la justicia ambiental. Así que creo que sería una especie de tratado que cambiaría el paradigma y que ayudaría a consolidar el derecho medioambiental internacional moderno. Sin embargo, sigue una especie de paradigma tradicional del derecho internacional e incluye los mecanismos de control utilizados actualmente.

## **7/ En relación con el Protocolo de Kioto y el Acuerdo de París, ¿diría que Kioto tenía sanciones más fuertes para la inacción o el incumplimiento de los objetivos que el Acuerdo de París?**

Sí, y en los círculos que se han comprometido firmemente con el Acuerdo de París es una especie de lección sobre lo que no se debe hacer en este ámbito. Sin embargo, también es una cuestión de tiempo y voluntad política, como decía antes. La opinión pública ha cambiado mucho en el tema del cambio climático y el riesgo ecológico, por lo que quizás no había llegado el momento de un instrumento como el Protocolo de Kioto. Pero se pueden prever diferentes enfoques para un régimen de gobernanza del clima que se base en el Acuerdo de París.

Por ejemplo, tenemos un conjunto de herramientas mucho más amplio para utilizar diferentes mecanismos de derecho internacional para la aplicación, la adjudicación, la supervisión, etc. Esto debería considerarse en el ámbito de la gobernanza climática y ecológica. Sin embargo, ahora mismo todos los actores están tratando de poner toda su energía para que el Acuerdo de París funcione, para trabajar con socios no estatales, con las ciudades, para tratar de acelerar la acción climática necesaria para que no se supere el límite de 1,5 grados centígrados de aumento de la temperatura global.

## **8/ ¿Cuáles son los principales retos a la hora de aplicar tratados internacionales como el Acuerdo de París, el Protocolo de Kioto o el futuro Pacto Global del Medio Ambiente?**

Estos procesos son muy complicados. Y el escenario geopolítico, por ejemplo, puede marcar una gran diferencia. Para que haya tratados y avances innovadores, los astros tienen que alinearse en los gobiernos de los países más grandes, como Estados Unidos, que tradicionalmente ha sido un país líder en una serie de áreas. Así que hay muchos factores de fondo que creo que son importantes para el éxito de la negociación de tratados y la adopción de nuevas normas internacionales. Sin embargo, más allá de este tipo de dinámicas, creo que los expertos en derecho y la sociedad civil pueden hacer mucho para desarrollar propuestas sólidas que cuenten con excelentes políticas y propuestas legales bien pensadas y desarrolladas como resultado de la consulta con una amplia gama de partes interesadas, incluidos los actores gubernamentales, los actores de la sociedad civil y los actores empresariales progresistas.

Porque la comunidad internacional y la mayoría de los funcionarios públicos de los países del mundo con los que he trabajado buscan soluciones a los problemas globales. Así que, si están bien pensadas, las propuestas pueden ponerse sobre la mesa para los responsables políticos y una masa crítica de Estados puede comprarlas, aunque los países grandes tengan opiniones diferentes. Así que creo que se trata de una poderosa palanca para el cambio, la noción de

sociedad civil transnacional y el poder de una sociedad civil muy bien organizada, vibrante y robusta, y de una enérgica campaña internacional por parte de grupos de la sociedad civil que están trabajando en áreas clave. Y es reconfortante ver cómo surgen y ganan impulso las coaliciones en el ámbito de la gobernanza ecológica y climática.

Las campañas bien diseñadas deben ser estratégicas, tener mensajes clave para atraer también al público de todo el mundo, y el público puede ser extremadamente influyente en los estados clave. Por ejemplo, en EE.UU. la opinión pública influyó mucho en la fundación del Tribunal Penal Internacional al tratar de concienciar sobre las normas legales sobre el genocidio.

## **9/ La Casa Común de la Humanidad (CHH) ha propuesto el reconocimiento del Sistema Terrestre como un bien común global intangible y sin fronteras. ¿Cómo nos ayudaría esto a afrontar mejor amenazas existenciales como la emergencia climática?**

La propuesta de reconocer el Sistema Terrestre como un bien común global intangible es un cambio de paradigma, de una manera incluso más profunda que el Pacto Global para el Medio Ambiente u otros, aunque creo que este pacto es muy valioso. Este nuevo paradigma propuesto por el CHH, con una comunidad global con el Sistema Terrestre en el centro, debería considerarse seriamente y seguir desarrollándose y trabajando en él.

Un punto clave que planteó Paulo Magalhaes, director general del CHH, es que si no se puede etiquetar o categorizar el Sistema Terrestre o el sistema climático, es muy difícil gestionarlos. Este es un punto válido. Y también, como explicó Paulo Magalhaes, el tipo de enfoque de condominio del Sistema Terrestre donde hay un bien común global que es este sistema. Y también el Espacio Operativo Seguro de la Humanidad, para mantener el equilibrio de los sistemas naturales y la prosperidad de la Humanidad. Tener un bien común intangible, pero mantener la noción de soberanía, el Estado-nación, que sigue siendo, por supuesto, un tipo de unidad administrativa muy importante en el sistema internacional. Es una sugerencia brillante e interesante. Este enfoque permitiría a la comunidad internacional centrarse conjuntamente en la gestión de esta infraestructura común tan vital para nuestra prosperidad y supervivencia, entrelazada con todo tipo de riesgos y amenazas a la seguridad mundial.

En términos geopolíticos y de maduración de la comunidad y el sistema internacional, sería un fantástico proyecto colectivo, apoyado en las ciencias del Sistema Terrestre, las ciencias del clima, las propuestas científicas sobre los Límites del Planeta, etc. Se trata de áreas científicas muy complejas en la evolución, lo que, en sí mismo, es un reto. Pero también es extraordinario ver a todos los científicos de talento que trabajan en este campo, tratando de unir las piezas para que podamos pensar concretamente en los Límites Planetarios o en el Sistema Terrestre.



## **10/¿Tiene algo más que quiera compartir con nuestra audiencia?**

Sólo espero que la opinión pública mundial se involucre cada vez más, que reflexionemos sobre nuestras ideas o concepciones comunes, que nos comprometamos realmente con propuestas como la Casa Común de la Humanidad. Y espero que se difundan mucho más entre el público. Participar en este tipo de propuestas, trabajar en ellas y dialogar con los responsables políticos es saludable y puede ayudar a cambiar nuestra forma de pensar hacia nuevas soluciones y enfoques.

Entrevista realizada por Kimberly White, periodista y editora de la agencia de noticias de los Estados Unidos sobre medio ambiente y desarrollo sostenible The Planetary Press